

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

Montevideo, 08 AGO 2012

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley a los efectos de establecer un marco normativo que permita regular el mercado del cannabis, a efectos de contribuir a reducir los riesgos y daños potenciales en los que incurren aquellas personas que usan marihuana con fines recreativos o medicinales, los que por tener que abastecerse en el mercado ilegal, se ven necesariamente denigrados e involucrados en actividades delictivas y en prácticas con alto riesgo, exponiéndose así, además, a entrar en contacto con el consumo de drogas toxicológicamente más riesgosas, como es el caso de la pasta base de cocaína entre otras.

1.- Los usos de drogas y sus regulaciones en la historia de la humanidad.

Existen pruebas que se remontan a miles de años atrás que demuestran el cultivo y uso de diversos tipos de drogas por parte de los seres humanos ya por aquellos entonces. Y cuando los europeos llegaron a nuestro Continente encontraron drogas (entre ellas el tabaco) que eran consumidas por los habitantes de América también desde tiempos inmemoriales.

Tan antiguo como el uso, ha sido el intento de las sociedades humanas por controlarlo y fiscalizarlo.

Durante milenios, las distintas sociedades controlaron y regularon el uso de drogas por la vía de la cultura y los mecanismos informales de control social, desempeñando las religiones un papel central en ello.

Por otra parte, la modalidad de control global por parte de la ley penal y la política criminal, es relativamente nueva, remontándose sus orígenes recién a la segunda década

del siglo XX cuando se comienzan a establecer las bases de lo que, 40 años después, en el año 1961, será la Convención Única de Estupefacientes.

Esta Convención y las políticas que de ella derivan, fueron como todo producto de la cultura humana, resultado de su tiempo con sus potencialidades y sus debilidades y deben ser -al día de hoy- críticamente revisadas, modificadas y mejoradas.

Durante décadas fue impensable que en el marco de los organismos internacionales se cuestionara la Convención; mucho menos que se pensara en modificarla o mejorarla. No obstante, en diferentes Estados Nacionales y regiones, en particular América Latina, se han dado en las últimas dos décadas diferentes pasos tendientes a flexibilizar los enfoques de políticas sobre drogas basados en este instrumento legal que deja poco margen para otros abordajes y que ha mostrado ser un instrumento ineficiente, ineficaz y contradictorio para el logro de los objetivos que se propone.

2.- La guerra fracasada contra las drogas.

Hace un año, en junio de 2011, la Comisión Global de Política de Drogas (www.globalcomissiondrugs.org) entregaba un muy importante Informe en cuya Introducción se dice:

“La guerra mundial a las drogas ha fracasado. Cuando la Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas nació hace 50 años, y cuando el Presidente Nixon lanzara la guerra a las drogas del gobierno norteamericano hace 40 años, los políticos creían que las acciones severas para el cumplimiento de la ley contra los que estaban involucrados en la producción de drogas, su distribución y su uso, conducirían a una constante disminución del mercado de drogas controladas como la heroína, la cocaína, el cannabis, y al eventual logro de un “mundo sin drogas”.

En la práctica, la escala global de los mercados de drogas ilegales -ampliamente controlados por el crimen organizado- ha crecido de modo espectacular en este período. Mientras que no están disponibles estimaciones exactas del consumo global en el período completo de 50 años, un análisis solamente de los últimos 10 años muestra un extenso y creciente mercado.

Estimaciones de Naciones Unidas indican que el consumo anual de opiáceos entre 1998 y 2008 aumentó 34,5% (de 12,9 a 17,35 millones de consumidores); 27% el de cocaína (de 13,4 a 17 millones) y 8,5% el de cannabis (de 147,4 a 160 millones).

A pesar de la creciente evidencia en cuanto a que las actuales políticas no están alcanzando sus objetivos, la mayoría de los organismos políticos a nivel nacional e internacional han tendido a evitar un examen o debate abierto en cuanto a alternativas. Esta falta de liderazgo en políticas de drogas ha motivado el establecimiento de nuestra Comisión, y nos orienta en nuestra visión que este es el tiempo correcto para una revisión

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

seria, exhaustiva y de gran alcance de las estrategias para responder al fenómeno de las drogas. El punto de partida para esta revisión es el reconocimiento que el problema mundial de las drogas es un conjunto de desafíos sanitarios y sociales interrelacionados a ser administrados, antes que una guerra a ser ganada.

Los miembros de la Comisión han acordado en cuatro principios fundamentales que debieran guiar las estrategias y las políticas de drogas nacionales e internacionales, y han hecho once recomendaciones para la acción. (Los Miembros de la Comisión Global para Política de Drogas son: Ex Presidentes y Primeros Ministros: Fernando Henrique Cardoso (Brasil), César Gaviria (Colombia), Ernesto Zedillo (México), Ruth Dreifuss (Suiza), George Papandreu (Grecia). Ex funcionarios internacionales: Kofi Annan, ex secretario general de la ONU (Ghana), Javier Solana, ex encargado de exteriores de la UE (España), Louise Arbour, ex Alta Comisionada de DD.HH. de la ONU (Canadá). Asma Jahangir ex Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias (Pakistán), Michel Kazatchkine director ejecutivo del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (Francia). Intelectuales: Mario Vargas Llosa (Perú), Carlos Fuentes (México). Ex funcionarios gubernamentales: Paul Volcker, ex presidente de la Reserva Federal (EEUU), George Shultz, ex secretario de Estado (EEUU), Marion Caspers-Merk, ex Secretaria de Estado en el Ministerio Federal de Salud (Alemania), Thorvald Stoltenberg, ex Ministro de Asuntos Exteriores y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Noruega). Empresarios: John Whitehead, banquero y funcionario, presidente de la fundación World Trade Center Memorial (EEUU), María Cattai, miembro del Consejo Petroplus Holdings, ex Secretaria General de la Cámara de Comercio Internacional (Suiza), Richard Branson, Grupo Virgin, y cofundador de The Elders (Reino Unido)).

Debe quedar muy claro que Uruguay se ha destacado internacionalmente en su lucha contra el consumo de drogas legales e ilegales. Para el caso del tabaco, el Gobierno anterior definió una drástica política aceptada por la población y continuada por este Gobierno. Debido a ello nuestro país enfrenta en estos momentos juicios internacionales multimillonarios por parte de la poderosa empresa tabacalera Phillips Morris. Sin embargo no abatiremos nuestras posiciones al respecto. Importa señalar que no abandonaremos nuestras políticas de combate a las drogas por esas tan previsibles consecuencias. El Poder Ejecutivo seguirá trabajando con todos los medios posibles a su alcance para disminuir y de ser posible erradicar el consumo de drogas legales e ilegales como lo hacemos y haremos en el combate contra toda práctica perjudicial para la salud.

Es en ese marco ineludible, que comenzamos por comprobar y afirmar que, lamentablemente, estamos ante el fracaso estrepitoso de una estrategia internacional (que hemos acompañado regional y nacionalmente) diseñada hace relativamente poco tiempo exclusivamente contra drogas declaradas ilegales que ni son todas ni son las que más daño producen. Que se ha fracasado en esta "Guerra" a las drogas queda evidenciado en cuatro dramáticos aspectos:

Uno: que a pesar de ella, y luego de medio siglo de dura aplicación, el consumo se ha expandido y con él sus pésimas consecuencias. Ha crecido en lugares donde ya se consumía pero además invade lugares donde antes no se consumía.

Por la otra parte, las incautaciones logradas mediante tanto despliegue y tanto gasto son irrisorias en todo el mundo al compararlas con el tamaño de los diversos mercados. Pero no estamos, forzosamente, ante la ineficacia de los aparatos represivos dedicados a tal menester sino ante una difícil realidad que explicaremos más adelante.

Dos: la humanidad ha despilfarrado colosales sumas de dinero y otros recursos de vasta gama, incluídos los humanos y los de la ciencia, en el camino equivocado de una guerra equivocada. Y lo peor: han sido países pobres lo que han dilapidado en ello recursos que no tienen, dejando de aplicarlos en actividades que no pueden esperar. Por ejemplo: las necesidades básicas de sus pueblos y hasta el combate a la verdadera delincuencia.

Pero, además de la ya citada, hemos pagado el error con durísimas consecuencias sociales. Entre ellas la inundación de las cárceles (una gran internación compulsiva en masa) y el desborde de los sistemas judiciales como así también la doble moral y la perversión que acompañan forzosamente a todo comercio ilícito. El consumidor es denigrado obligatoriamente al quedar sometido a ese tipo de comercio si quiere acceder a lo que desea: esto, la doble moral y la anomia, no le sale ni le saldrá gratis a ninguna sociedad porque también abre puertas hacia otras calamidades.

Tres: al ponerse la puntería sobre la Oferta se ha casi abandonado la acción sobre la Demanda. Muy pocos, por no decir poquísimos recursos, han sido destinados a combatir el consumo mediante acciones de todo tipo directamente vinculadas a la prevención, la información y la persuasión, a la reparación de los daños y a la atención en general de los usuarios; a las campañas de propaganda; y a la investigación.

La comparación de lo que se ha gastado y gasta en represión con lo que se debería gastar en este otro frente, es una de las manifestaciones más crudas del fracaso.

Y Cuatro, la peor consecuencia de todas: ha dado origen, como previenen los manuales elementales de economía, a una suculenta "reserva de mercado", monopolio de hecho y derecho para las actividades criminales. Un mercado obligado a pagar por las drogas precios siderales dejando en manos de cada vez más poderosas mafias, la rentabilidad y la acumulación, sin impuesto alguno, que dichos precios generan. Estamos pues, también, ante una clara competencia desleal y subsidiada, incluso de empresas de fachada para el lavado, contra las empresas que cumplen con la Ley.

Cada eslabón de esa larga "cadena productiva" "disfruta" de tales beneficios que, acumulados, hacen prácticamente imposible e ilusorio pretender derrotar a los traficantes con los siempre escasos recursos de los Estados.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Algunos consideran que este “negocio” es el de segunda magnitud mundial después del petróleo. Sea como sea, todas las cuentas lo muestran como inmenso.

La colosal masa monetaria de un tráfico que los consumidores finales pagan al contado, tiene forzosamente consecuencias financieras planetarias.

Son conocidas desde hace mucho (desde las Guerras Imperiales del Opio y desde mucho antes) las íntimas conexiones del narcotráfico con el sistema financiero, la venta ilegal de armas, y el tráfico de oro y diamantes indispensable para el lavado de tanto dinero. Tanta concentración de poder tiene muy facilitado su camino hacia la corrupción en cualquier nivel y actividad de la sociedad. Es asunto comprobado, conocido y, ahora mismo, lo seguimos sufriendo. La prensa de todo el mundo y en todas sus formas, lo detalla: políticos, periodistas, jueces, fiscales, militares, policías... Hasta lograr imponer Presidentes en campañas electorales.

En muchos lugares y momentos, el Estado queda sustituido o anulado; la sociedad desestabilizada y a merced de bandas criminales, y la democracia destruida. No se trata de amenazas: lo podemos observar. Salir de ello o intentar impedirlo cuando llega a cierto grado, cuesta mares de sangre y sufrimiento.

En suma: el “remedio” ha resultado ser mucho peor que la “enfermedad”.

3.- Las políticas de Drogas en Uruguay en la segunda década del siglo XXI.

Uruguay por su parte, ha definido a partir de la Junta Nacional de Drogas (JND) una estrategia para el Periodo 2011 – 2015 (y sus Bases Programáticas) que entre otros aspectos plantea:

- Basarse en la perspectiva de que la temática de las drogas es un problema social complejo, multidimensional y multicausal, fuertemente anclado en los factores políticos y culturales de la sociedad. Exige una presencia activa del Estado en sus obligaciones fundamentales y una participación activa y protagónica de la sociedad, desplegando un fuerte compromiso en todas las áreas de la administración e incorporando el conjunto de organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
- Asumir su responsabilidad en la construcción de las políticas públicas de drogas y en proteger las garantías inherentes a los derechos individuales y colectivos. La Estrategia Nacional se define desde una visión de la complejidad del fenómeno drogas en la continuidad y complementación de acciones desde diversas áreas de intervención, bajo el concepto de responsabilidad compartida y cogestión de los riesgos entre el Estado y el conjunto de la sociedad. Tiene entre sus objetivos la construcción de políticas públicas que promuevan y aseguren desde los controles inherentes a las obligaciones del Estado

hasta los que surgen de la comunidad organizada o se realicen con la participación activa de la sociedad.

Asume la política en drogas como un continuo, desde un enfoque plástico y singular, que va desde la promoción de hábitos y valores saludables, prevención, reducción de daños, tratamiento y rehabilitación, hasta la reinserción social, control de la oferta de drogas y prevención y control del lavado de activos.

- La complejidad social del fenómeno de consumo y tráfico ilícito de drogas requiere su incorporación a las políticas de desarrollo. El enfoque de inclusión e integración social forma parte de una estrategia que tiene el objetivo de generar un desarrollo humano sustentable, justo y equitativo reduciendo las vulnerabilidades y los daños con políticas a nivel local que incluyan el amparo y la promoción de recursos sociales de reinserción laboral, educativa, recreativa y cultural.
- Privilegiar como piedras angulares las acciones en el ámbito local a través de la descentralización y municipalización de la política de drogas, con un compromiso compartido con los gobiernos y actores municipales y comunitarios; la prevención en el ámbito laboral con una acción permanente y concertada de empresarios y trabajadores tanto a nivel público como privado; un enfoque socio sanitario desde la Atención Primaria en Salud, y la sistematización e institucionalización en el ámbito del sistema educativo incorporando la información y prevención del tema drogas desde una perspectiva de formación en promoción de habilidades para la vida.
- La descentralización es un proceso inherente al enfoque de cogestión de políticas sobre el problema de las drogas. Hace al papel protagónico de Intendencias, Alcaldías, Juntas Departamentales de Drogas y entidades de la sociedad civil. Responde a una concepción medular que pretende desplegar los saberes y la capacidad de la comunidad organizada, sus organizaciones sociales, vecinales y no gubernamentales, junto a los organismos nacionales y municipales.
- Se promoverá un abordaje socio sanitario desde una óptica de salud pública en su más amplia acepción. Incluye el derecho a la salud, la educación en salud, la prevención, detección precoz, asistencia y tratamiento en el campo de la enfermedad y de la reducción de daños.

El enfoque de salud pública constituye un pilar de la Estrategia desde una óptica de solidaridad social y una concepción bio-psico-social que va desde la promoción y prevención hasta el trabajo comunitario con participación activa de todos los actores locales.

- Impulsar desde el Estado y con todo el tejido social redes de promoción y prevención, de proximidad y de atención en salud, tratamiento y reinserción social que coordinen las acciones inherentes al consumo problemático de drogas legales e ilegales con una visión participativa e inclusiva.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- El enfoque preventivo-educativo debe estar incorporado a los sistemas formales y no formales de educación, privilegiando que los docentes, padres y madres, educandos y agentes comunitarios incorporen un pensamiento crítico y creativo, racional y emocional, enfocado a desarrollar habilidades y valores para la vida. Un mundo de incertidumbres donde los desafíos frente a los riesgos vinculados al consumo problemático de drogas están presentes, exige fortalecer los factores de protección. Las propuestas a nivel educativo deben tener la virtud de poder discriminar positivamente de acuerdo a las diferentes edades y problemáticas vinculadas al desarrollo psico social de los educandos.
- La Universidad de la Republica juega un rol fundamental incorporando la temática a su currícula en las diversas disciplinas y la especialización de grado e investigación tanto a nivel de las distintas disciplinas en el campo de la salud, las ciencias sociales, etcétera en cuyo marco cobran importancia las políticas de extensión universitaria por el aporte hacia la comunidad y las acciones coordinadas que pueden coincidir en la cogestión local de las políticas sociales en drogas.
- La Estrategia Nacional no comparte los enfoques prohibicionistas y la concepciones de "guerra a las drogas" extendidas a nivel internacional que han tenido como consecuencia causar mas daño, generar mas violencia y corrupción y no han tenido éxito en cuanto a las metas que persiguen. Debe primar un criterio de proporcionalidad de las penas con la entidad de la ofensa en drogas. Se debe impulsar un enfoque que busque la integración de las Convenciones y la legislación de drogas, con los instrumentos internacionales y nacionales de Derechos Humanos. Desde esta óptica, entre otras, debe ser debatido el marco legal actual
- El enfoque de derechos y garantías individuales debe conjugarse con un fuerte clivaje en los lazos sociales solidarios y el compromiso con los sectores que viven en la exclusión social y cultural. El enfoque de salud pública, de convivencia y seguridad ciudadana es un desafío de integración social y de reconocimiento del derecho de terceros. La promoción y desarrollo social de los sectores más vulnerables supone fortalecer la capacidad de crear autonomía, libertad y capacidad para construir ciudadanía con un enfoque de solidaridad y de cuidados gestionados entre todos y todas.

Para el control del tráfico ilícito y el lavado de activos son requisitos esenciales la transparencia y eficiencia de las agencias de control, las que deberán estar apoyadas por un mando político claro y preciso. El combate al lavado de dinero y la decisión de actuar a todos los niveles de la sociedad y de todos los sectores e individuos involucrados, constituye uno de los pilares éticos y políticos de la acción. La lucha contra el delito organizado es una tarea de un conjunto de actores y agencias que colaboran con dicho objetivo, cooperando con el Plan Permanente Integrado de lucha contra el Narcotráfico y el lavado de dinero.

- Uruguay adhiere al principio de responsabilidad común y compartida desplegado con un sentido de equidad, compartiendo, en el marco de una cooperación internacional, los compromisos y desafíos; contemplando la diversidad y la complejidad de un fenómeno transnacional, y respetando la soberanía nacional y cultural de cada pueblo.

El modelo que divide arbitrariamente a los países en productores, de tránsito, y consumidores, es obsoleto y sólo ha sido funcional a un esquema discriminatorio y tan dañino como ineficiente. Reconocer las diferentes situaciones en el marco de evaluaciones multilaterales significa compartir el desafío multidimensional. La fiscalización, evaluación e investigación de las diferentes expresiones del fenómeno significa compartir cargas y repartir costos.

Impulsar el reconocimiento de fenómenos regionales de uso problemático de drogas y de circuitos diferenciados de tráfico local de gran impacto social (como las cocaínas fumables), significa a la vez evaluar los efectos colaterales de políticas de fiscalización generalizadas que tienen el centro de atención en otros lugares

Las políticas de erradicación de cultivos y de desarrollo alternativo en nuestra región deben asumir el carácter integral en el desarrollo económico y social de nuestros países, no aceptando las cargas desiguales respecto a las responsabilidades y los costos humanos en el tema.

Encarar con decisión y firmeza las acciones concertadas con apego al derecho internacional y a las garantías inherentes al respeto de los derechos individuales y colectivos, incluido un enfoque de género, de minorías étnicas y de conservación del medio ambiente y la biodiversidad.

- Uruguay ha defendido la necesidad de impulsar a nivel de los organismos regionales, hemisféricos y mundiales un amplio Debate Político, sobre el paradigma hegemónico en materia de políticas de Drogas.

Este debate debe poner en cuestión las modalidades de control y fiscalización, y los principios que sustentan dicho modelo, sustentados en instrumentos jurídicos internacionales: la Convención Única de Estupefacientes de 1961, y la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas de 1988.

- El debate contemporáneo avanza hacia un cuestionamiento de los principios que han sustentado las estrategias de fiscalización de drogas en el mundo, el hemisferio y la región. El modelo de tipo prohibicionista, que ha sustentado el peso político, cultural y presupuestal totalmente desbalanceado hacia la reducción de la oferta, esta siendo cuestionado por su ineficacia e ineficiencia. Este Enfoque ha generado más daños no sólo por los efectos colaterales sino por la ausencia total de debida adecuación a los instrumentos de derechos humanos consagrados por la comunidad internacional.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Deben ponerse en tela de juicio, en debate democrático amplio y profundo, sin anatemas ni prejuicios, las modalidades de control y fiscalización y los principios que sustentan dicho modelo. Ese debate se impone para que los países puedan generar los contrapesos necesarios para un fenómeno que incide peligrosamente desde el punto de vista geopolítico. Las modalidades de la delincuencia organizada, los esquemas y flujos de lavado de activos, como las posiciones estratégicas que despliegan los países con gran capacidad militar, a través del enfoque bélico dominante, generan situaciones de subordinación, además de incrementar las amenazas para nuestras poblaciones vulnerables.

Asimismo esta Estrategia aprobada por la JND el 29 de Abril de 2011 establece como valores fundamentales los siguientes principios de actuación:

Derechos humanos. Integración de principios e instrumentos de DDHH con la política de drogas. Respeto de derechos y garantías en todas las dimensiones.

Equidad. Compromiso en el logro de la dignidad y equidad humana, incorporando la equidad socioeconómica, de género, generaciones y territorios.

Democracia. Necesidad de abrir un gran debate, integrando todas las miradas como forma democrática de fortalecer la estrategia en drogas.

Cooperación, responsabilidad común, equitativamente compartida. Defensa del multilateralismo como patrimonio del hemisferio y unidad en la diversidad.

Integralidad, equilibrio y transversalidad: abordaje complejo; interinstitucional; cooperación con la sociedad civil; ampliación de las visiones y modalidades de intervención.

Participación. Gestión compartida de los riesgos significa construcción de las políticas con la comunidad desde un Estado presente y responsabilidad social compartida.

Evidencia científica y buenas prácticas. Políticas de drogas basadas en información y conocimiento de base científica y buenas prácticas evaluadas debidamente.

4.- Antecedentes.

En los años 70' Holanda inició una experiencia pionera, basada en un enfoque pragmático de separación de los mercados de drogas, llamadas en aquellos años "duras" (heroína, LSD, cocaína, etcétera) de los de drogas "blandas" (marihuana y hashish). Las características fundamentales del sistema holandés fueron establecidas por la Comisión Baan y se basan en un enfoque realista y pragmático de política sobre drogas, fundado en la necesidad de reducir los riesgos y los daños potenciales en los que incurrieran aquellas personas que usaban marihuana y, que por tener que abastecerse en el mercado ilegal,

frecuentemente asumían prácticas de mayor riesgo médico, psicosocial y legal, exponiéndose al consumo de otras drogas.

A través de este enfoque realista y pragmático, el gobierno holandés estableció prioridades claras de política de drogas, basadas en los riesgos diferenciales que tienen las distintas sustancias para las personas y la comunidad toda. El cuidado de la vida y la convivencia ciudadana, la promoción de la salud individual y pública y el respeto de los derechos humanos son los ejes centrales de la estrategia que Holanda viene desarrollando desde hace ya más de treinta años.

Por otra parte, es importante destacar que diversas provincias de Australia (Capital, Australia del Sur y Territorio del Norte) han descriminalizado la posesión de cannabis para uso personal, así como el autocultivo, instrumentando sistemas con sanciones civiles en lugar de infracciones penales.

En esta misma línea, los clubes sociales de cannabis se han desarrollado en los últimos años en varias Provincias del Estado Español. Ellos toman en cuenta diferentes modelos de regulación, tanto de la producción, como de la distribución y consumo de marihuana. En estas asociaciones civiles, además de producirla y distribuirla controladamente, se desarrollan actividades de asesoramiento médico y legal a sus miembros, además de encuentros informativos y educativos tendientes a mejorar la gestión de los riesgos del consumo.

En otro orden, desde 1998 a la fecha, diecisiete Estados de los EEUU vienen desarrollando diversos sistemas de regulación de la producción, venta y consumo de marihuana medicinal, bajo prescripción médica.

A nivel nacional, es fundamental destacar y valorar el trabajo desarrollado por la Comisión de Adicciones de la Cámara de Representantes la que, luego de un trabajo extenso, riguroso y abarcativo de todas las posturas, concluye con una serie de recomendaciones de política pública sobre drogas -y particularmente sobre la marihuana- que apuntan integralmente a la necesidad imperiosa de garantizar las condiciones de acceso a la marihuana, de forma de reducir los riesgos toxicológicos, psicológicos, sociales y legales producidos por la ilegalidad del acceso a esta sustancia

Las políticas prohibicionistas desarrolladas en el mundo entero a lo largo de los últimos cincuenta años han mostrado, no solo ser robadamente ineficaces para reducir los riesgos y daños individuales y sociales de los consumos de las distintas sustancias psicoactivas, sino además haber agravado exponencialmente los daños, ya sea en el campo de lo sanitario, lo social, legal, y económico, generando negocios ilegales multimillonarios y niveles de violencia sistémica nunca vistos antes.

Uruguay no ha estado ajeno a las consecuencias de la aplicación de políticas internacionales y nacionales basadas en un paradigma prohibicionista, que, lejos de disuadir el consumo y mejorar el acceso al sistema sanitario, han generado

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

crecientemente un aumento del tráfico y la violencia, además de un crecimiento de los mercados, acompañados de una creciente precocidad en la edad de inicio del consumo de varias sustancias.

Recientemente se tienen indicios de que modalidades criminales como el ajuste de cuentas y el sicariato se comienzan a dar en el País, afectando de manera cada vez más importante a los sectores sociales más humildes y segregados de la sociedad.

En nuestro País, la marihuana es desde hace muchos años la sustancia ilegal más consumida, teniendo un importante nivel de legitimidad en la sociedad uruguaya. Esta sustancia, cuya capacidad para generar dependencia física y psicológica es de leve a moderada, se diferencia claramente en sus riesgos de otro conjunto de drogas cuyo potencial toxicológico y adictivo es mucho mayor.

Entre ellas encontramos a la pasta base de cocaína, al alcohol, al tabaco y a los psicofármacos. Si bien la gran mayoría de los usuarios de marihuana en Uruguay, tienen un vínculo ocasional con la sustancia que no reviste mayores problemas para su salud física, es importante resaltar que se exponen frecuentemente a los riesgos psicológicos, sociales y legales producto de la necesidad de tener que acceder ilegalmente a esta droga.

Es fundamentalmente la unificación de los mercados ilegales, la que los expone innecesariamente al posible consumo de otras drogas toxicológicamente más riesgosas, así como a situaciones de violencia asociadas a las actividades delictivas propias del mercado ilegal. Estos riesgos deben ser minimizados como vía alternativa para promover el cuidado de los usuarios y mantener niveles de convivencia ciudadana armónicos.

En síntesis, las políticas actuales en nuestro país han mostrado ser ineficaces para reducir los daños sanitarios individuales y sociales asociados al consumo de marihuana, generando una importante criminalización y exclusión de los usuarios a través de la aplicación selectiva de la ley y alejando a los problemáticos del acceso real a la red de atención especializada.

5.- Objetivos centrales de la iniciativa.

El presente Proyecto de Ley resulta un instrumento idóneo para brindar soluciones a los aspectos reseñados, y particularmente para:

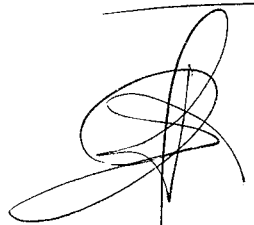
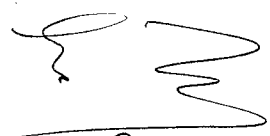
- La separación del mercado de la marihuana del mercado de las otras drogas, de forma de que se reduzca significativamente el número de nuevos ingresos de personas al mercado de sustancias toxicológicamente más riesgosas, como ser la pasta base o la cocaína.
- La normalización e inclusión social plena del uso de marihuana, de forma que los usuarios no sean estigmatizados ni tratados a partir de la aplicación de la ley penal, sino

que se pueda trabajar con ellos, y con la sociedad toda, a partir de programas y campañas educativas que apunten a darles información veraz y creíble sobre el tema, para que puedan tomar decisiones informadas y responsables, y sepan además calcular y gestionar de una forma eficiente los riesgos del uso de esta sustancia.

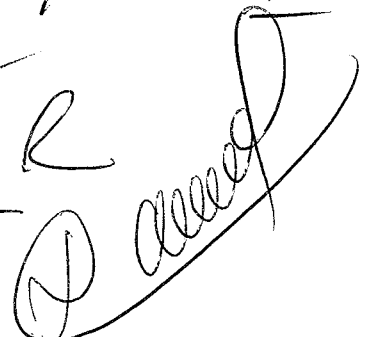
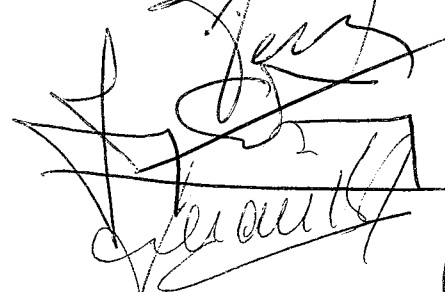
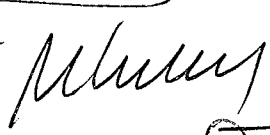
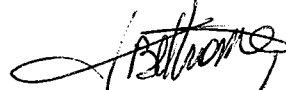
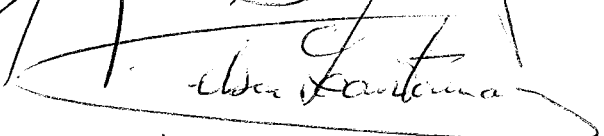
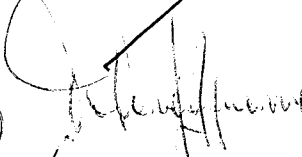
- La profundización (mediante los gravámenes que conllevará la comercialización legal de cannabis, entre otros aspectos) del desarrollo y diversificación del sistema nacional de atención a las personas con problemas de drogas, de forma de dar respuestas acordes a las distintas situaciones de consumo problemático que presenten los usuarios.

- Desarrollar un combate frontal al Narcotráfico arrebatándole un negocio que según estimaciones primarias se encuentra entre los 30 y 40 millones de dólares anuales y que implica una potencial fuente de corrupción y violencia para el conjunto de la sociedad.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



JOSE MUJICA
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROYECTO DE LEY

Artículo.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas, el Estado asumirá el control y la regulación de las actividades de importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización, y distribución de marihuana o sus derivados, en los términos y condiciones que al respecto fije la reglamentación.

Asimismo, el Estado ejercerá toda otra actividad material que resulte necesaria, previa, concomitante o posterior, para la ejecución de las actividades referidas en el inciso anterior, en los términos y condiciones que al respecto fije la reglamentación.

Las actividades referidas en los incisos anteriores, deberán ser realizadas exclusivamente en el marco de una política de reducción de daños que, asimismo, alerte a la población acerca de las consecuencias y efectos perjudiciales del consumo de marihuana, así como a los únicos efectos de una minimización de riesgos y daños de la población potencialmente consumidora, en las condiciones que, a su respecto, fije la reglamentación.



A collection of handwritten signatures and scribbles, including the name 'Kostik' and 'Muller'.

